



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 22 DIC 2021

V I S T O:

El EX-2021-00006306- -HCDCAT-DVMES#PCDC, iniciado por Agustín Darío REYNOSO LLADO, y el Decreto P.C.D.A. N° 0661/2021, y;

CONSIDERANDO:

Que a orden N°8, DECRE-2021-00007502-HCDCAT-DDA#SA obra copia del Decreto, N° 0661/2021, mediante el cual se acepta la renuncia presentada por Jorge Agustín Darío, REYNOSO LLADO DNI N° 38.627.900, al cargo de Planta Permanente Cat. 15, a partir del 01 de octubre de 2021;

Que a orden N°14, luce agregado DOCPE-2021-00009791-HCDCAT-DVLS#SA con informe de la División Legajos y Seguros, sobre situación de revista del exagente;

Que a orden N°16, se incorpora IF-2021-00010024-HCDCAT-DVA#SA con informe de la División Asistencia con el cómputo de los días de la Licencia Anual Reglamentaria/2021 proporcional, que corresponden liquidar;

Que a orden N°19, obra NO-2021-00010289-HCDCAT-DVPH#SA con último recibo de haberes correspondiente al mes de agosto/2021, del exagente;

Que a orden N°22, mediante IF-2021-00010883-HCDCAT-DLH#SA se adjunta informe N°92/2021, emitido por la Dirección de Liquidación de Haberes, dando cuenta de lo adeudado;

Que a orden N°24, luce el Dictamen IF-2021-00011267-HCDCAT-ASJU#SA, elaborado por la Dirección de Asesoría Legal y Técnica de esta Cámara, sugiriendo se le abone lo correspondiente;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° del Reglamento Interno del Cuerpo;

**LA PRESIDENTA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: APROBAR la liquidación final a el ex - agente de esta Cámara, el Sr. Agustín Darío REYNOSO LLADO, DNI N° 38.627.900, conforme al detalle del Informe de la Dirección Liquidación de Haberes -obrante en autos-, por los motivos expuestos en el exordio.-----



CONCEPTO	CALCULO	IMPORTE
SUELDO BRUTO= remunerativo + No remunerativo (Orden N°19)	$(26.997,14+28.363,50) = 55.360,64$	
INDEMNIZACION VACACIONES NO GOZADAS 2021 PROPORCIONAL (23 DIAS)	<u>72.533,37</u> 30	\$ 55.608,92
2° SAC PROPORCIONAL CON APORTES (90 DIAS)	$\frac{32.422,08}{2} \times 90$ 180	\$ 8.105,52
2° SAC PROPORCIONAL SIN APORTES (90 DIAS)	$\frac{40.111,29}{2} \times 90$ 180	\$ 10.027,82
DESCUENTO APORTE JUBILATORIO	$(8.105,52) \times 0,11$	-\$ 891,61
DESCUENTO APORTE OBRA SOCIAL	$(8.105,52) \times 0,045$	-\$ 364,75
DESCUENTO APORTE CAJA COMPLEMENTARIA	$(8.105,52+10.027,82) \times 0,02$	-\$ 362,67
DESC. APORTE SOLIDARIO OSEP	$(10.027,82) \times 0,045$	-\$ 451,25
DESC. FONDO TRANSPLANTE OSEP	$(8.105,52+10.027,82) \times 0,02$	-\$ 72,53
NETO A COBRAR		\$ 71.599,45

ARTICULO 2°: AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería a disponer el pago de lo estipulado en el artículo 1°, para dar cumplimiento al presente instrumento. -----

ARTÍCULO 3°: PUBLÍQUESE el presente en el sitio www.diputados-catamarca.gov.ar, categoría 1.2.1.-----

ARTICULO 4°: TOME conocimiento a sus efectos la Dirección de Liquidación de Haberes, Tesorería y de Personal de la Cámara de Diputados; notifíquese, cumplido, ARCHÍVESE. -----

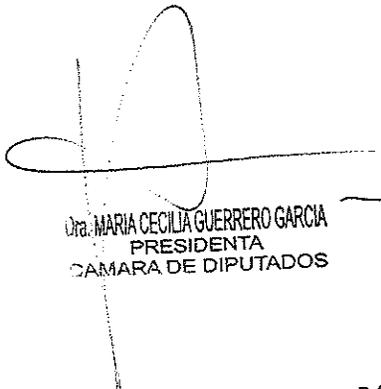
DECRETO P.C.D.A. N°

0845

FR
CS(4)


C.P.N. AGUIRRE PATRICIO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS




Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS